

ACTA No. 50-2012

SESION EXTRAORDINARIA

CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

Siendo las siete horas con quince minutos del día once (11) de diciembre de dos mil doce (2012), en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, RENAP CENTRAL, en la ciudad de Guatemala, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

DIRECTORES TITULARES:

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández

Lic. César Augusto Conde Rada

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz

DIRECTORES SUPLENTE:

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón

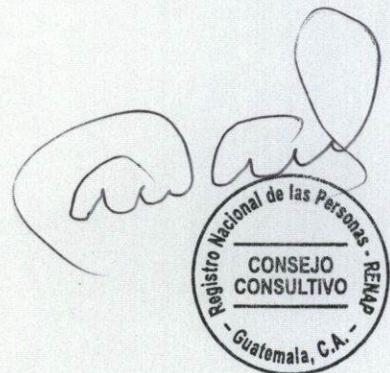
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

La sesión extraordinaria número 50-2012 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el quórum correspondiente, da inicio con la aprobación de la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 49-2012

2. CORRESPONDENCIA:



ACTA No. 20212

SESION EXTRAORDINARIA

CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP

La presente sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas (RENAP) se celebró el día 20 de mayo del 2012, en la sede del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calle Roosevelt 1013, según muestra el plano de la foto adjunta, en la ciudad de Lima, Perú, a las 10:00 horas, en la cual se

presentaron y discutieron los siguientes temas:

DIRECTOR GENERAL

Dr. Álvaro Fernández Flores

Dr. Carlos A. Irujo de la Cruz

La sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas (RENAP) se celebró el día 20 de mayo del 2012, en la sede del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calle Roosevelt 1013, según muestra el plano de la foto adjunta, en la ciudad de Lima, Perú, a las 10:00 horas, en la cual se

presentaron y discutieron los siguientes temas:

AGENDA

1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 20112

2. CORRECCIÓN DE LA





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 00929

2.1 Of. DPR-1864-2012. Referente a respuesta a la Ref. CC-249-2012, sobre el informe de las estadísticas del DPI.

2.2 Ref. ALCC-06-2012. Referente a opinión solicitada al Asesor Legal del Consejo, sobre el artículo 1 de la Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP-.

2.3 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 97-2012. Referente a aprobación del Convenio de Coordinación Interinstitucional para el fortalecimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, en el proceso de documentación en el Registro Nacional de las Personas –RENAP-.

2.4 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 98-2012. Referente a autorización al Director Ejecutivo para viajar a la ciudad de Gadsden, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, para coordinar y verificar el proceso de enrolamiento en consulado móvil y nombrar al Lic. Héctor Fajardo, como Director Ejecutivo, en funciones.

2.5 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 93-2012. Referente a autorización al Director Ejecutivo para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el intercambio de información entre la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT.- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-.

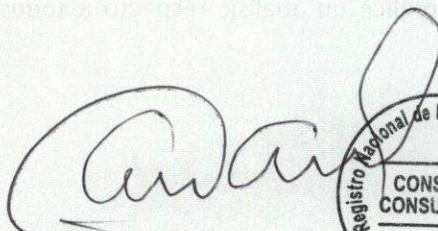
2.6 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 96-2012. Referente a aprobación de una bonificación extraordinaria de aporte económico del mes de diciembre 2012 de Q 3,000.00.

2.7 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 95-2012. Referente a autorización al Director Ejecutivo para ausentarse de sus labores del 29 de noviembre al 2 de diciembre 2012 y nombrar al Lic. Nery Chinchilla, como Director Ejecutivo, en funciones.

2.8 Ref. DT-01291-2012. Referente a informe sobre el fondo de caja chica asignado al Consejo Consultivo.

Se aprueba la agenda por unanimidad.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 49-2012




La lectura y aprobación del acta No. 49-2012, se pospone para la siguiente sesión.

2. CORRESPONDENCIA:

2.1 Of. DPR-1864-2012. Referente a respuesta a la Ref. CC-249-2012, sobre el informe de las estadísticas del DPI. El Consejo Consultivo al analizar el informe presentado resuelve manifestar su preocupación por las dificultades en la entrega entre de mas de 500 mil documentos a sus titulares. El Consejo Consultivo exhorta al Director Ejecutivo a considerar nuevos procedimientos para superar este problema.

2.2 Ref. ALCC-06-2012. Referente a opinión solicitada al Asesor Legal de el Consejo Consultivo, sobre el artículo 1 de la Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. Al respecto, el Consejo Consultivo, estima que el artículo uno de esa Ley establece que el Registro Nacional de las Personas –RENAP- podrá implementar unidades móviles en el extranjero, a través de las oficinas consulares.

El Consejo Consultivo, sin contar con la información del entorno de la problemática, ni de las actuaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, opina que en forma similar a la función que realizan las oficinas consulares, en materia de Registro Civil y de pasaportes, es factible legalmente proceder con la implementación de tales oficinas móviles en el extranjero.

El Consejo Consultivo recomienda concretar el convenio que permita la actuación conjunta del RENAP con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.3 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 97-2012. Referente a aprobación del Convenio de Coordinación Interinstitucional para el fortalecimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, en el proceso de documentación en el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo al respecto acuerda: **a)** sugerir al Director Ejecutivo que se realice un análisis respecto a todos los convenios que se han suscrito entre el Registro





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 00930

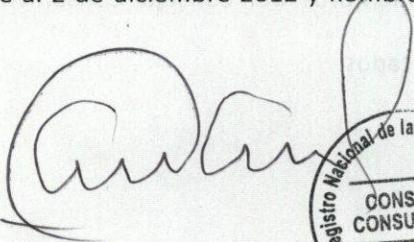
Nacional de las Personas y las diferentes entidades del país; y **b)** solicitar al Director Ejecutivo se sirva proporcionar al Consejo Consultivo lo vinculado con el convenio referido.

2.4 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 98-2012. Referente a autorización al Director Ejecutivo para viajar a la ciudad de Gadsden, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, para coordinar y verificar el proceso de enrolamiento en consulado móvil y nombrar al Lic. Héctor Fajardo, como Director Ejecutivo, en funciones. El Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva proporcionar a este órgano el convenio suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas –RENAP–.

2.5 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 93-2012. Referente a autorización al Director Ejecutivo para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el intercambio de información entre la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT– y el Registro Nacional de las Personas –RENAP–. El Consejo Consultivo acuerda: **a)** solicitar al Director Ejecutivo se sirva enviar a este órgano el texto del convenio referido; y, **b)** solicitar se proporcione al Consejo el convenio ya existente entre ambas entidades.

2.6 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 96-2012. Referente a aprobación de una bonificación extraordinaria de aporte económico del mes de diciembre 2012 de TRES MIL QUETZALES (Q 3,000.00). El Consejo Consultivo luego de discutir sobre el tema acuerda: **a)** solicitar al Director Financiero se sirva informar a este Consejo Consultivo sobre los antecedentes y criterios instituciones que justifiquen la aprobación de esta clase de bonificaciones; **b)** Que se informe sobre la asignación total de dicho pago; y, **c)** sugerir al Directorio que cuando se emitan este tipo de acuerdos se incluya un considerando respecto a las leyes laborales del país.

2.7 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 95-2012. Referente a autorización al Director Ejecutivo para ausentarse de sus labores del 29 de noviembre al 2 de diciembre 2012 y nombrar al




Lic. Nery Chinchilla, como Director Ejecutivo en funciones. El Consejo Consultivo se da por enterado.

2.8 Ref. DT-01291-2012. Referente a informe sobre el fondo de caja chica asignado al Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo al respecto considera que al entregarse los fondos de caja chica a los diferentes encargados de las mismas, es conveniente proporcionar los lineamientos adecuados que conlleva la responsabilidad que cada uno adquiere por el manejo de fondos del Estado, de conformidad con lo que establece la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, decreto número 613-2005 del Congreso de la República. El Consejo Consultivo luego de discutir sobre el tema acuerda: **a)** solicitar al Director Financiero se sirva informar a este órgano sobre las cantidad de empleados de la Institución que se les asignó el manejo de caja chica y que no fueron debidamente informados sobre el procedimiento legal a seguir; así como las multas impuestas a los mismos; y, **b)** sugerir al Director Financiero que antes de asignar el manejo de fondos de caja chica a empleados y funcionarios del RENAP se les informe previamente sobre la normativa legal que regula ese tipo de asuntos. Para ese efecto se sugiere elaborar un manual específico a ser entregado al trabajador antes de que se le asigne la responsabilidad del manejo de la caja. Este manual o documento equivalente debería estar validado por la Contraloría General de Cuentas.

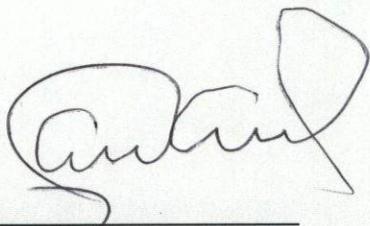
CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO:

La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria del mismo, para el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, RENAP CENTRAL, ciudad.

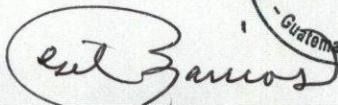
Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP- CERTIFICA: que la presente fotocopia y las tres que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 50-2012, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo el día once de diciembre de dos mil doce y que queda contenida en cuatro hojas, la primera útil de un solo lado, las dos siguientes de ambos lados y la presente, las que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el once de enero de dos mil trece.



Firma: _____
Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma: _____
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta

El presente documento del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas - RENAR
CERTIFICAR que la presente fotocopia y las tres que se adjuntan son autenticas, reproducidas fiel y
exactamente su original, existiendo en Acta número 03-2012 de la sesión celebrada por el
Consejo Consultivo el día once de diciembre de dos mil doce y que queda contenida en cuarto
por la primera vez en el caso de los dos siguientes de ambos lados y la presente, las que
número, se dio y tiene en la Ciudad de Guatemala el día once de enero de dos mil doce.



Lic. César Augusto Gómez Pineda
Secretario



Lic. Jorge Ángel de la Cruz
Presidente